



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2934  
Doñihue, Septiembre 13 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Don Juan Carlos Abarca A, y don Rodrigo Calderón Peralta, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día viernes 14 de septiembre del 2012, con motivo de: entregar antecedentes licitación basura en Fiscalía Nacional de Economía, uso de vehículo Municipal Placa única WS-6132.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE